



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024

12 de agosto de 2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por los Señoras PARRA MALENA, DNI. 42.458.558 para su hija menor de edad Parra Luz Martina y su sobrina a cargo Tevez Mora requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica, los cuales les resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos esencialmente para desenvolverse en sus tareas escolares,

Que la carencia de recursos de la solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud, avalando el requerimiento interpuesto a través de encuesta socio económica,

Que los anteojos serán adquiridos a la firma ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E., a quien corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase subsidio por la suma de Pesos **CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000,00) a favor de la Señora PARRA MALENA, DNI. 42.458.558** con destino a solventar costos por la adquisición de cristales para anteojos para su hija menor de edad Parra Luz Martina y su sobrina a cargo Tevez Mora, los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos esencialmente para desenvolverse en sus tareas escolares, atento los fundamentos expuestos y cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Autorízase a emitir el monto precedentemente expuestos a favor del proveedor **CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4**, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte. El gasto que demande la aplicación del presente artículo será imputado con cargo a la Jurisdicción 01-01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.163

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte